República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10155-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 13 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-05600526-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2019-05600526-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica – (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DROGUERÍA ORIEN DE FARMACIA ORIEN S.A. solicita la baja de habilitación otorgada por esta Administración Nacional.

Que corresponde limitar a quienes ejercían las direcciones técnicas.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Dáse la baja a las habilitaciones otorgadas a la firma DROGUERÍA ORIEN DE FARMACIA ORIEN S.A. en los rubros: “DISTRIBUIDORA DE MEDICAMENTOS” y “TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES” con domicilio sito

en la calle Pinzón Nº 1152/54, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Cancélase los Legajos Nº 377 (para el rubro: “TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES”) y Nº 077.

ARTÍCULO 3º.- Limítase la Dirección Técnica ejercida por la Farmacéutica Señora Paula CATTONAR, Matrícula Profesional Nº 12.491 en los rubros mencionados por el Artículo 1º de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Limítase la Dirección Técnica ejercida por la Farmacéutica Señora Valeria Soledad RESER, Matricula Profesional Nº 14.710.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT Federal). Cumplido, archívese.

EX-2019-05600526-APN-DVPS#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.13 13:28:19 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.13 13:28:29 -03:00